



Nº 34/18

Montevideo, 14 de agosto de 2018.

Para conocimiento de todo el Personal y Reparticiones del Organismo, se transcribe la siguiente Resolución de Directorio:

E. 1718/2016.

Montevideo 08/08/2018.

R/D 870/18

---VISTO: que la Gerencia Jurídico Notarial en el marco de su Plan de Acción 2016, elaboró una propuesta de "Protocolo de actuación en situaciones de acoso laboral".-----
---RESULTANDO I: que en el mencionado Protocolo, se propone crear una Comisión Asesora en materia de Acoso Moral - Laboral, con idéntica integración que la actual Comisión de Inequidades, la cual tiene entre sus cometidos la recepción de quejas y denuncias por Discriminación de Género y de Acoso Sexual.-----
---RESULTANDO II: que en tal sentido, se propuso conformar una única Comisión Asesora que intervenga en las situaciones de Género, Acoso y Discriminación.-----
---CONSIDERANDO I: que en consecuencia, se procedió a trabajar coordinadamente con la Secretaría General, con el Área de Equidad de Género y con la Gerencia Jurídico Notarial, a efectos de adecuar el Proyecto de Protocolo de Acoso Moral - Laboral, elaborado por la Gerencia Jurídico Notarial, arribando a la presente Propuesta.-----
---CONSIDERANDO II: que todo/a trabajador/a tiene derecho a desempeñarse en condiciones dignas y en un ambiente laboral saludable, siendo dichos derechos inherentes a la persona humana y como tales inalienables, por lo que la Administración rechaza enfáticamente el Acoso Moral - Laboral en todas sus formas y modalidades y se compromete a adoptar todas las medidas necesarias y pertinentes para garantizar a los/as trabajadores/as un entorno de trabajo libre de acoso o maltrato, por lo que la aprobación de este instrumento se orienta en tal sentido.-----
---ATENCIÓN: a lo precedentemente indicado.-----

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;
R E S U E L V E:

---1º) APROBAR el "Protocolo de actuación en situaciones de Acoso Moral - Laboral", el que luce en el Anexo adjunto y se considera parte integrante de la presente Resolución.---
---2º) COMUNÍQUESE a la Gerencia Jurídico Notarial. Cumplido, pase a la Gerencia de Comunicación, para su más amplia difusión.-----
---3º) PUBLÍQUESE en el Portal Intranet y en el Sitio Web de O.S.E..-----
---POR EL DIRECTORIO: